

CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO DE DOCE (12) BONOS DE MERCADO EN SUPERTIENDAS OLIMPICA POR QUINIENTOS MIL PESOS \$500.000 CADA UNO, PARA DOS (2) GANADORES; EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA “DESCUBRE EL TESORO DULIMA” QUE REALIZARÁ LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL DEL 15 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Las siguientes son las condiciones a las que se someten los participantes en el sorteo de la dinámica “**Descubre el tesoro Dulima**” que comprende: Doce (12) bonos de mercado en Supertiendas Olímpica por quinientos mil pesos \$500.000 cada uno, para dos (2) ganadores.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.

Por cada CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/cte., en compras efectuadas desde el lunes quince (15) de marzo de 2021 al viernes treinta (30) de abril de 2021, en los establecimientos de comercio de la Estación Centro Comercial, los compradores podrán participar por un número para participar en los sorteos virtuales de la campaña “**DESCUBRE EL TESORO DULIMA**”, los cuales se realizarán: dos (2) sorteos el día 4 de mayo de 2021 a las 11:00 a.m.

Se permite acumular facturas por valores superiores a \$10.000, para completar los \$50.000 Las condiciones y restricciones, serán publicadas en la página WEB y punto de información.

1. Para participar en el sorteo, las facturas virtualmente deben registrarse en nuestra página web www.laestacioncentrocomercial.com, a través de whatsapp 315 8339124 o presencialmente a través del punto de información ubicado en la entrada 1, el horario de atención al público para el registro de facturas presencial en el punto de información es de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 9:00 p.m.

2. Las facturas que no se registren dentro de los plazos estipulados, tanto de registro virtual con las especificaciones que se mencionan en los numerales 3, 4 y 5 y que no les haya llegado el correo electrónico confirmatorio de participación en el sorteo, no tendrán derecho a recibir número electrónico, ni a participar en el sorteo.

3. El proceso para registrar las facturas online es el siguiente:

3.1. El titular de la factura (comprador) debe registrarse en el módulo de facturas <https://www.laestacioncentrocomercial.com/registrodefacturaa/> y suministrar la siguiente información: Nombre completo, No. del documento de identidad, fecha de nacimiento, dirección, barrio, ciudad, e-mail, teléfono móvil, teléfono fijo, valor de la factura y tienda en donde realizó la compra.

3.2. Carga el archivo (sube la foto desde tu ordenador o celular).

3.3. Clic en enviar y a su correo llegará la boleta electrónica con un número consecutivo con el cual participará en el sorteo virtual.

4. El proceso para registrar las facturas a través de WhatsApp es el siguiente:

4.1. Escribe al número de celular 3158339124 tus datos personales (Nombres-Cédula-Celular-Dirección-Correo).

4.2. Envía las fotos de tus facturas de compra

4.3. Horario de atención registro por WhatsApp, lunes a viernes (No Festivos) 8:00 am a 6:00 pm, Canal exclusivo registro de facturas

5. El proceso para registrar las facturas presenciales es el siguiente:

- 5.1. Presentar las facturas de compras realizadas en los establecimientos comerciales de La Estación Centro Comercial Ibagué, al funcionario del punto de servicio al cliente ubicado en la entrada peatonal #1, del primer nivel.
 - 5.2. Presentar la cédula y confirmar los datos básicos tales como dirección, barrio, ciudad teléfono, correo electrónico.
 - 5.3. Para obtener la boleta, el comprador deberá permitir que el funcionario imponga el sello o marca en la factura, que indique que ha sido redimida en su importe total.
6. Para obtener los números para participar en el sorteo no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme.
7. Las facturas que no se rediman o registren dentro de este plazo, no tendrán derecho a reclamar boletas, ni a participar en el sorteo.
8. El cliente tendrá hasta mil oportunidades de participar en el tiempo de la campaña, equivalente a cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) en compras y el monto máximo por factura para registrar será de cinco millones de pesos (\$5.000.000), equivalente a cien oportunidades por factura.
9. El sorteo de la campaña **“DESCUBRE EL TESORO DULIMA”** Se llevará a cabo mediante la mecánica de los sorteos virtuales en la plataforma de CRM denominada: “HIGH FIDELITY MANAGER”, la cual se encuentra debidamente registrada en el MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Libro - Tomo – Partida no. 13-12-478 con Fecha de registro 15 septiembre de 2004.
10. En el módulo de sorteos se permite parametrizar fecha inicial y final. Adicionalmente, se configura el valor de compra por el cual se entregará un número virtual consecutivo.
- 10.1. Cada vez que los clientes registran sus compras, el CRM genera los números automáticamente dependiendo del valor de la compra y éstas son enviadas mediante correo electrónico al cliente con sus respectivos números.
- 10.2. Con esos números cada cliente participará en el SORTEO VIRTUAL, el cual elegirá al azar un número de boleta y se procederá a mostrar los datos parciales del Ganador. La empresa generadora del Software **BUSINESS INTELIGENT** garantiza la transparencia del sorteo.
11. Las facturas son acumulables desde diez mil pesos (\$10.000), es decir que cuando estas totalicen \$50.000 el cliente podrá obtener un número para participar en cualquiera de los sorteos de las fechas establecidas (Estas deben pertenecer a un mismo comprador).
12. Los sorteos de la campaña **“DESCUBRE EL TESORO DULIMA”**, se llevarán a cabo virtualmente a través del Facebook Live: **“LA ESTACION CENTRO COMERCIAL IBAGUE OFICIAL”** y públicamente en el segundo nivel costado Ambalá de LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL dos (2) sorteos el día 4 de mayo de 2021 a las 11:00 a.m. en presencia del Delegado de la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Ibagué, así como con la asistencia del Gerente del Centro Comercial, la Revisora Fiscal y/o sus representantes. En cada sorteo se escogerá al azar dos (2) números electrónicos. El primer número escogido será el ganador del premio. El segundo seleccionado será la opción en caso que el primer ganador renuncie públicamente al premio, o no comparezca a reclamarlo dentro del plazo previsto de 30 días.
13. No se podrá participar por compras con documentos distintos a facturas, o que no cumplan con los requisitos exigidos por las normas tributarias, ni por la adquisición de los siguientes bienes y

servicios: Cambio de divisas, operaciones financieras, pago de servicios públicos y pagos en entidades especializadas para el recaudo de servicios y transferencias.

14. Los resultados del sorteo serán publicados en: En punto de Información de las instalaciones del Centro Comercial y en las redes sociales de La Estación Centro Comercial.

15. Los participantes que hayan ganado en la Campaña **“DESCUBRE EL TESORO DULIMA”** serán excluidos de los sorteos posteriores dentro de la misma campaña.

16. El ganador, (en caso de ser posible) deberá comparecer el día del sorteo a las instalaciones de LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL a las cinco de la tarde (5:00 PM) para recibir el premio públicamente. O en su defecto el siguiente día hábil a la oficina de administración. Las comunicaciones o notificaciones al ganador se harán telefónicamente o a la dirección postal y electrónica suministrada en el momento de recibir la boleta.

I. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN LOS SORTEOS.

No podrán participar en el sorteo:

- a. Personas jurídicas.
- b. Menores de edad.
- c. Los empleados y directivos, así como el Revisor Fiscal de La Estación Centro Comercial, como tampoco los empleados de los establecimientos de comercio, la esposa, esposo o compañero (a) y los parientes de unos y otros hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

LA ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL antes de entregar el premio al ganador verificará que no se encuentra inhabilitado para participar en el sorteo y al efecto dejará la constancia respectiva mediante declaración juramentada en la que el ganador manifieste no encontrarse impedido para recibir el premio conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder a tal premio.

II. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO.

El valor mensual de los quinientos mil pesos (\$500.000) se entregarán a los ganadores de los sorteos, en bonos de compra que solo se pueden redimir en el establecimiento Supertiendas Olímpica, ubicado en La Estación Centro Comercial: Calle 60 # 12-224. No aplica para pagos de servicios públicos, ni entidades bancarias, ni consignaciones en dinero en ninguna entidad.

La redención del bono consiste en:

El GANADOR debe presentar su bono físico en Supertiendas Olímpica, informar que redimirá su premio en servicio al cliente, escoger los productos y acercarse a la caja con el acompañamiento de un funcionario del Centro Comercial.

1. Si el valor de la compra es superior al valor del bono, el GANADOR debe pagar el excedente.
2. El ganador(a) podrá redimir el total de los \$500.000 durante un mes a partir de su notificación.
3. El premio, antes de hacerse efectivo, no podrá ser cedido, gravado o comprometido por el beneficiario, por acto entre vivos.
4. La Estación Centro Comercial no será responsable por la calidad ni las garantías de los productos o bienes adquiridos con dicho premio. El favorecido con el premio deberá

entenderse con la empresa donde efectuó la compra, respecto de cualquier reclamación que tenga con relación al producto o bien.

5. El ganador del premio deberá acercarse a La Estación Centro Comercial y acreditar con su cédula de Ciudadanía, Cédula de Extranjería o Pasaporte, que es el beneficiario del mismo. En ese momento se iniciarán los procedimientos para el trámite y legalización del premio.
6. La responsabilidad de la Estación Centro Comercial frente al favorecido cesará en el instante en que se entregue el premio cumpliendo con los parámetros establecidos por el Centro Comercial.
7. En este caso, **LA ESTACIÓN** asumirá todos los costos inherentes a los impuestos, al igual que la retención en la fuente y deberá pagar todas las cargas fiscales que graven el premio ganado, especialmente la ganancia ocasional.
8. El ganador acepta que el Centro Comercial use, previa autorización, su nombre, imagen y/o voz en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir la actividad o para promocionar al Centro Comercial.

Tenga en cuenta las siguientes condiciones:

- Se debe redimir el bono en un tiempo inferior a 30 días calendario contados a partir de la fecha de entrega del mismo.
- El bono no es válido para retiros en cajeros electrónicos, ni puede ser redimido por dinero efectivo en ningún caso.
- Para brindarle mayor seguridad a los clientes y a los establecimientos, el bono cuenta con todas las normas de seguridad y parámetros establecidos de Super Almacenes Olímpica, para reducir una posible falsificación del elemento.

LA ADMINISTRACION,

EFRAIN VALENCIA ANDRADE
Gerente
gerencia@laestacionibague.com
(8) 2707541 Ext. 2014

DIANA MARCELA BARRERA QUIROGA
Directora de Mercadeo y Servicio al Cliente
mercadeo@laestacionibague.com
(8) 2707541 Ext. 2002